



Nombre del curso: Sistema de Salud: Régimen Común y Régimen Ocupacional

Año: 2021

Semestre: Tercer semestre

Nombre del profesor/a:

Patricio Fernández 6 horas

María Cristina Gajardo 9 horas

Pamela Martínez 6 horas

Raúl Fernandez 6 horas

Nicolás Stark 6 horas

María Angélica Duvauchelle 6 horas

Francia Villegas Guzmán 3 horas

Número de créditos (según reglamento): 8 créditos

Curso/taller/seminario obligatorio o electivo: Curso obligatorio

Horario: Viernes de 18:30 a 21:30 horas y Sábado de 9:00 a 12:00 horas

Régimen de asistencia: 75 %

Breve descripción el curso/taller/seminario:

El objeto de este curso es, en primer lugar, brindar al alumno una visión general sobre el funcionamiento y estructura del sistema de salud chileno; luego, en segundo término, el modo en que está regulado en la Constitución de 1980, y los distintos regímenes de salud que ya sea por enfermedad o accidente común o profesional el ordenamiento de salud chileno contempla.



El curso capacitará al alumno para comprender los problemas doctrinarios que la moderna dogmática de la Seguridad Social ha discutido a propósito del derecho a la salud en Chile. La Constitución Política de 1980 innovó en la materia, pues la sanidad que bajo la anterior carta fundamental era una función pública cuya regulación, financiamiento y prestaciones correspondían a los entes públicos creados por la ley al efecto (paralelamente funcionaba el sistema de la Ley N° 16.744, sobre accidentes y enfermedades profesionales), fue reemplazada por otra institucionalidad cuyas bases se regulan en el actual 19 N° 9 de la Constitución Política, que reconoce expresamente que la salud no es una función pública privativa del Estado, sino que la iniciativa privada también tiene espacio para desarrollarse en este ámbito. De este modo, el Estado se reserva el papel de financiar y proveer el régimen público de salud a través del FONASA y los servicios de salud (hospitales, postas, consultorios) para las personas que no puedan proveerse un seguro privado. Un mérito de este curso, es que se consideran algunos aspectos críticos sobre el sistema de seguro público de salud, como el actual funcionamiento de su régimen financiero, el coste que provoca al erario público, el control de los gastos, así como los problemas de riesgo moral y selección adversa que tienen este tipo de sistemas en que los beneficiarios no tienen necesariamente obligación de contribuir para recibir las prestaciones del seguro (principios de universalidad y solidaridad que inspiran el sistema público).

Tratándose del régimen privado por enfermedad común se considera la evolución desde un sistema de seguro privado regulado en el 19 N° 9 y las leyes N° 18.933 y N° 18.469 hacia un sistema intervenido y que tiende a uniformarse con el régimen del seguro público. En tal sentido, cobra especial significado la jurisprudencia de los tribunales superiores (Cortes de Apelaciones) a propósito de las modificaciones de los precios de los planes por cambio en los tramos etarios; así como la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (Rol N° 1710-10) que declaró inconstitucionales algunos de los parámetros de la tabla de factores contenida en el DFL N° 1-2005.

En el régimen ocupacional contenido en la Ley N° 16.744, en su art. 69 letra b) resuelve el problema, discutido ampliamente en sede judicial y por la doctrina, de los daños sufridos por la propia víctima y los reflejos o por repercusión respecto de personas afectivamente vinculadas a la víctima o que dependan económicamente de ella, como es el caso de la familia inmediata. Esta última hipótesis merece especial tratamiento en un curso de postgrado. El art. 184 inc. 1° del Código del Trabajo establece que el empleador debe “tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores”, por lo que ha sido interpretado como un mandato general de protección, y ha servido para sostener que el régimen de responsabilidad aplicable es el contractual. Otra opinión (Palavecino) es que el art. 184 no permite concluir el carácter contractual de los daños por rebote, sino que ésta se ha de fundar en la regla general de “alterum non laedere”, lo que resulta acorde con las reglas de competencia contenida en el art. 420 del Código del Trabajo que señala que los legitimados activos y pasivos son “trabajadores” y “empleadores”.

En materia de accidentes del trabajo, determinar la naturaleza de la responsabilidad aplicable no es baladí, pues de ello depende el procedimiento aplicable y la sede civil o laboral en que será discutido. Si la responsabilidad es contractual, la acción podrá ser incoada ante los tribunales del trabajo y tramitada a través de alguno de los procedimientos laborales. En cambio, si se la considera una responsabilidad extracontractual, la pretensión resarcitoria deberá plantearse en un tribunal civil en un procedimiento ordinario (art. 420 letra f).

En síntesis, este curso considera los aspectos fundamentales, dogmáticos y jurisprudenciales, de la regulación (régimen público y privado) de la cobertura de las contingencias sociales de enfermedad o accidente (común o laboral), así como las herramientas jurídicas complementarias (responsabilidad civil).



Explique los objetivos generales y específicos del curso/taller/seminario:

Objetivos generales:

- Mostrar al alumno una visión general sobre el funcionamiento y estructura del sistema de salud chileno.
- Informar críticamente el modo en que está regulado el sistema de salud chileno en la Constitución de 1980, y los distintos regímenes de salud que ya sea por enfermedad o accidente común o profesional el ordenamiento de salud chileno contempla.
- Revisar los aspectos fundamentales, dogmáticos y jurisprudenciales, de la regulación (régimen público y privado) de la cobertura de las contingencias sociales de enfermedad o accidente (común o laboral), así como las herramientas jurídicas complementarias (responsabilidad civil).

Objetivos específicos:

- Conocer a analizar los lineamientos fundamentales del derecho de la seguridad social.
- Mostrar y valorar el derecho a la salud en perspectiva comparada.
- Describir, examinar y valorar el régimen de salud común público y privado.
- Conocer y revisar la salud y seguridad en el trabajo, así como el régimen de responsabilidad derivado de la ocurrencia de un accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Examinar el régimen jurídico de prestaciones familiares y Cajas de Compensación.

En relación a la contribución del curso/taller/seminario a los conocimientos, habilidades y destrezas de los estudiantes egresados, seleccione las alternativas que le parezcan correctas: (cada programa podría modificar esta parte teniendo a la vista su perfil de egreso)

El curso/taller/seminario que usted imparte:

1. Colabora a que los estudiantes, una vez egresados, presten asesoría especializada a personas individuales para la solución de problemas jurídicos concretos.
2. Colabora a que los estudiantes una vez egresados presten asesoría especializada a empresas para la solución de problemas jurídicos concretos.
3. Colabora a que los estudiantes una vez egresados presten asesoría especializada a organismos estatales para la solución de problemas jurídicos concretos.
4. Colabora a que los estudiantes, una vez egresados, realicen investigación en materia de dogmática jurídica.
5. Colabora a que los estudiantes, una vez egresados, realicen docencia en materia de dogmática jurídica.



Seleccione una o varias de las metodologías utilizadas por usted en el curso/taller/seminario:

1. Clase expositiva dialogada en la que el docente expone la materia y los estudiantes activamente participan a través de preguntas.
2. Preparación de material didáctico que el estudiante trabajará fuera del horario de clases y que luego servirá para reflexionar en las sesiones presenciales los contenidos del curso/taller/seminario.
3. Trabajos en equipos en que los estudiantes, ante determinadas tareas, las resuelven en las sesiones de clases de manera colaborativa.
4. Elaboración de casos que serán resueltos por los estudiantes.
5. Trabajos de investigación en que los estudiantes indagan información relevante para el desarrollo de los contenidos del curso/taller/seminario.
6. Exposiciones de los estudiantes sobre contenidos trabajados en el curso/taller/seminario.

Unidades del Programa:

Explique los contenidos que tratará en el curso/taller/seminario, organizándolos por unidades o.

Fecha (Clase)	Contenido
30/07 31/07	La protección social en materia de salud. Pamela Martínez
06/08 07/08	Derecho a la salud en el derecho comparado. Raúl Fernández
13/08 14/08	Régimen común público y privado. Patricio Fernández
20/08	Derechos y Deberes de los pacientes, la Ley de Urgencia y la Ley Ricarte Soto. María Angélica Duvauchelle.
21/08	Licencias médicas y sus problemáticas. María Angélica Duvauchelle Ruedi
27/08	Derecho a la salud y responsabilidad civil médica. Francia Villegas
27/08	Evaluación 1.
28/08 03/09	Salud y deber de seguridad laboral. María Cristina Gajardo.
04/09	Responsabilidad contractual y extracontractual por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. María Cristina Gajardo.



FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
ESCUELA DE POSTGRADO

10/09	Prestaciones Familiares y Cajas de Compensación. Nicolás Stark.
11/09	



Seleccione una o varias de las modalidades de evaluación que desarrollará en el curso/taller/seminario

1. Trabajos de investigación.
2. Exposiciones orales de los estudiantes.
3. Análisis de jurisprudencia.
4. Pruebas escritas.

Indique las formas, fechas y porcentaje de las evaluaciones:

Evaluación 1 50%

Evaluación 2 50%

Bibliografía:

ARELLANO ORTIZ, Pablo, Marco teórico de la coordinación de seguridad social. LegalPublishing, Santiago, 2015.

ARELLANO ORTIZ, Pablo, Lecciones de seguridad social. Librotecnia, Santiago, 2015.

CIFUENTES, Hugo; ARELLANO, Pablo y WALKER, Francisco. Seguridad Social, Parte General y Pensiones, Editorial Librotecnia, Santiago, 2013.

CIFUENTES LILLO, Hugo (coordinador), Reforma previsional (algunos aspectos). LexisNexis, Santiago, 2008.

GAJARDO HARBOE, María Cristina. Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. LegalPublishing, Santiago, 2015.

HUMERES NOGUER, Héctor, Derecho del trabajo y de la seguridad social. Tomo III. 17^o Edición. Editorial Jurídica de Chile, 2005.

HUMERES NOGUER, Héctor, “El derecho a la seguridad social en las constituciones políticas de Chile: una visión panóptica”, en Revista Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, vol. 2, N° 4, pp. 29-50.

HUMERES NOGUER, Héctor, “Los desafíos de la seguridad social en el siglo XXI”, en Revista Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, vol. 4, N° 7, pp. 135-151.

LANATA FUENZALIDA, Gabriela. Manual de legislación previsional. LegalPublishing, Santiago, 2014.